

**ACTA/No. ONCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA
DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO AL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE SONSONATE. II. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PROBIDAD. a) Petición de Víctor Roberto Zaldivar Iraheta, quien se desempeñó como Diputado Suplente de la Asamblea Legislativa en el período comprendido de 2003-2006. b) Caso del señor Carlos Eduardo Cáceres Flores, en el ejercicio de su cargo como Presidente del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) en el período comprendido de 2005-2006 III) COMISIÓN DE JUECES. Traslado propuesto. IV) RECURSO DE REVOCATORIA AL ACUERDO 16-P-2017 (EXAMEN NOTARIADO). V) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Resoluciones de revocatoria: a.1) Revocatoria presentada por la licenciada Morena Guadalupe Montoya

Polanco, Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador en el informativo 127/2014(88). a.2) Revocatoria presentada por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente, en el informativo 035/2015(91). b) Resoluciones finales de informativos disciplinarios: b.1) Informativo 071/2010(87) instruido contra la licenciada María Elena Lovo Ángel de Avalos, Jueza de Paz de El Paisnal. b.2) Informativo 101/2015(87) instruido contra los licenciados Manuel Edgardo Turcios Meléndez y Virginia Lorena Paredes de Dueñas, Jueces integrantes del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador. (Proyectos original, y alterno con observaciones incorporadas). b.3) Informativo 138/20014(91) instruido contra el licenciado Carlos Sánchez López, Juez Primero de Paz de Zacatecoluca. VI) SECCIÓN DE PROBIDAD. a) Proyectos de resoluciones: 1) Caso del señor Jorge Alfonso Quinteros Hernández en el ejercicio de su cargo de Consejal del Consejo Nacional de la Judicatura 2010-2015. 2) Caso del señor Tito Edmundo Zelada Mejía, en el ejercicio de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura 2010-2015. 3) Caso del señor Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, en el ejercicio de su cargo de Magistrado del Tribunal Supremo Electoral, durante el período 2004-2014. a.4) Caso del Señor Salomé Roberto Alvarado Flores, ex diputado de la Asamblea Legislativa, durante el periodo de 2003-2006. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrada Regalado informa que Comisión de Jueces incorpora la petición de traslado y Magistrada Dueñas sobre notificaciones tardías de

exoneraciones. **Se deja constancia del ingreso de Magistrado Meléndez.** Se modifica el orden de la agenda y **se aprueba con diez votos.** I) LIMITACIÓN DE LLAMAMIENTO AL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE SONSONATE. Se informa de la remoción como miembro de la Carrera Judicial del licenciado Oscar Armando Morán, quien se desempeña como juez suplente en funciones en el Tribunal antes relacionado. Se refiere que la causal de remoción impuesta fue la prevista en el literal b) del artículo 55 de la Ley de la Carrera Judicial. **Se acuerda con once votos el limitar el llamamiento del licenciado Oscar Armando Morán al Tribunal de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** II) SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PROBIDAD. Se conocen de las peticiones de ampliación de plazo presentadas por ex funcionarios para atender observaciones hechas por la Sección de Probidad de esta Corte. a) Petición de Víctor Roberto Zaldivar Iraheta, quien se desempeñó como Diputado Suplente de la Asamblea Legislativa en el período comprendido de 2003-2006. La Comisión ha analizado la complejidad del caso y siendo que se trata de un solo periodo, se propone sea un plazo de sesenta días. **Se llama a votar por conceder el periodo de sesenta días continuos como ampliación al señor Victor Roberto Zaldivar Iraheta para evacuar observaciones hechas por la Sección de Probidad: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Argueta Manzano y licenciado Rivera Márquez. **Se deja**

constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. b) Petición de Carlos Eduardo Cáceres Flores de ampliación de plazo sobre observaciones hechas por la Sección de Probidad sobre su cargo de Presidente del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) en el periodo comprendido de 2005 al 2006. **Se llama a votar por otorgar el periodo de sesenta días continuos como ampliación de plazo para evacuar observaciones hechas por la Sección de Probidad de esta Corte: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez, licenciado Ramírez Murcia y licenciada Dueñas. III) COMISIÓN DE JUECES. Traslado de Magistrados de Cámara. Se informa de situación informada por el Segundo Magistrado de Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro con sede en Santa Tecla, sobre conducta prepotente y falta de control de Primera Magistrada, que evita atender carga de sede y genera ambiente de incertidumbre entre personal y mala imagen externa, del quehacer de la Cámara. Asimismo, se reporta que se ha recibido informe sobre la situación delicada que está ocurriendo en el diligenciamiento del expediente que se sigue contra el ex Fiscal General de la República, Luis Martínez y otros en donde pese a encontrarse separada de conocimiento, la licenciada Chicas Bautista, ha designado verbalmente como Colaborador Técnico a la esposa de ex funcionario judicial, removido y procesado por varios delitos cometidos durante su función judicial; en sustitución de colaborador técnico

previamente designado. Se propone el traslado de la licenciada Chicas Bautista para la Cámara de Tránsito, como Segunda Magistrada. Esto implicaría el traslado del Magistrado Sayes Barrera como Segundo Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro. Participa Magistrado Meléndez consultando si existe un destino distinto, dada la alta capacidad técnica de la funcionaria. Magistrado Jaime consulta si el único elemento que se tiene es la denuncia escrita del Segundo Magistrado de esa Cámara. Se responde que hay otros elementos propios del carácter de la funcionaria, que ya se tienen antecedentes de conflictos en otra sede. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados López Jeréz y Sánchez de Muñoz.** Se informa nuevamente de la propuesta. Magistrado Meléndez propone que se le conceda audiencia a la licenciada Chicas Bautista, para escucharla sobre su postura. Magistrada Velásquez refiere que debe de aplicarse igual procedimiento que en los otros casos de traslados acordados por esta Corte, porque pedir un trato diferenciado en este caso, eso sí generaría una desigualdad, haciendo relación a la decisión del veinte de septiembre de dos mil dieciséis. Dentro de la discusión señala que lo denunciado puede también estar en la esfera disciplinaria de la Ley de la Carrera Judicial y **se propone la remisión a la Dirección de Investigación Judicial. Se propone que el traslado se haga efectivo a partir del día quince de febrero del presente año. Se llama a votar por el traslado de la licenciada Sandra Luz Chicas Bautista a la Cámara de Tránsito y Vigilancia Penitenciaria. Incorporándose en la misma, como Segunda Magistrada:**

nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. Dicho traslado se operativizará a partir del día quince de febrero del presente año, con los movimientos desde la Cámara de Tránsito y Vigilancia Penitenciaria propuestos por la Comisión. IV) REVOCATORIA AL ACUERDO 16-P-2017 (EXAMEN DE NOTARIADO). Se informa que en la sesión del día veintitrés se repartieron proyecto que incluye consideraciones sobre declaratoria de lesividad, a cada Magistrado. **Se instruye que la Comisión de Abogacía y Notariado revise sus argumentaciones y lo presente posteriormente al Pleno, para la toma de decisión.** V) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Magistrada Dueñas consulta al Director cuáles son los motivos por los cuales no se notifica ágilmente las resoluciones de exoneración a los funcionarios judiciales. Se responde que obedece mayormente a que las resoluciones no son firmadas tan prontamente por los votantes de la decisión, lo cual aumenta el número de días para su formalización en la mayoría de las veces. **Se deja constancia del retiro de la sesión del Magistrado Pineda.** Preside la sesión desde este momento el Magistrado Florentín Meléndez. a) Revocatorias: a.1) Presentada por la licenciada Morena Guadalupe Montoya Polanco, Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador. Se advierte que en el escrito presentado se aborda de forma abstracta el principio de independencia judicial; sin embargo se analiza jurisprudencialmente que la independencia judicial no

puede ser entendida como un derecho de los jueces a la libertad de criterio, sino como una garantía constitucional establecida a favor del justiciable que tiene la finalidad de asegurar la sujeción exclusiva de estos al imperio de la ley. Se trata también que la conducta constitutiva de sanción no es el incrementar el trabajo de la Corte Suprema de Justicia, sino la inobservancia de la norma de competencia territorial establecida ya por la Corte, que resulta de obligatoria observancia. Con elementos establecidos en el texto de la resolución, **se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por la licenciada Morena Guadalupe Montoya Polanco: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Meléndez, doctor Jaime y licenciado Argueta Manzano. a.2) Revocatoria presentada por Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. Se conoce de los argumentos de la misma, basado en que no se ha vulnerado el derecho a las partes a recurrir, al prevenirles que eliminaran las expresiones indecorosas o irrespetuosas de los recursos presentados. Además adujo que de los recursos presentados subyacía la inconformidad de la Fiscalía. Después del análisis de mérito **se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bonilla, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado Argueta Manzano. b) Resoluciones finales de Informativos disciplinarios. b.1) Informativo

071/2010 instruido contra la licenciada María Elena Lovo Ángel de Avalos, Jueza de Paz de El Paisnal. Se presenta análisis sobre presunta actuación de la funcionaria sobre las hojas en blanco y firmadas por ella, en poder de la Secretaría de su sede judicial. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Pineda.** Existiendo dudas sobre la utilización pretendida de estas hojas, **se instruye la realización de varias diligencias a la Dirección y se acuerda con trece votos el retiro del expediente.** b.2) Informativo 101/2015 instruido contra los licenciados Manuel Edgardo Turcios Meléndez y Virginia Lorena Paredes de Dueñas, Jueces integrantes del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador. Se presentan proyecto original de la Dirección y alterno, con instrucciones de algunos Magistrados. Se relaciona el voto razonado de la otra funcionaria integrante del Tribunal de Sentencia donde señala que no está de acuerdo con la decisión pronunciada por los funcionarios denunciados en razón que no era posible llegar a evaluar el tema del cambio de calificación, porque era necesario verificar la prueba que ya había sido admitida por parte del Juez de Instrucción y a su criterio no podía hacerse en una audiencia especial previa a la vista pública, cuando podían tener como consecuencia el análisis de la prescripción. Habiéndose conocido de cada proyecto. Se llamó a votar por cada proyecto, no lográndose el número de votos necesarios; **por tanto queda pendiente.** b.3) Informativo 138/2014 instruido contra licenciado Carlos Sánchez López, Juez Primero de Paz de Zacatecoluca. Se ha evaluado el no salvaguardar los mecanismos de protección de acuerdo a la Ley Especial para la protección de

Víctimas y testigos, al envío de comunicación a través de correos nacionales. Se propone la suspensión por haberse probado la infracción de ley de omitir injustificadamente los asuntos del despacho. **Se deja constancia del retiro del Pleno de la Magistrada Rivas Galindo.** Discuten los magistrados la protección constitucional de la correspondencia, la falta de diligencia pero no la realización de conducta sancionadora. **Se llama a votar por exonerar de la conducta denunciada al licenciado Carlos Sánchez López y hacer un llamado de atención ante la falta de diligencia evidenciada: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez, licenciado Ramírez Murcia, doctora Sánchez de Muñoz y licenciada Dueñas. VI) SECCIÓN DE PROBIDAD. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. Se refiere la reserva dictada por el Pleno en estos casos. 1) Caso del señor Jorge Alfonso Quinteros Hernández, en el ejercicio de su cargo como Consejal del Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo de 2010 al 2015. Se resume la investigación y siendo que la cantidad disponible está justificada de sus ingresos ordinarios declarados. **Se llama a votar por declarar no existen indicios de enriquecimiento ilícito del señor Jorge Alfonso Quinteros Hernández, como Consejal Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura durante el periodo del veintitrés de septiembre de dos mil diez al veintidós de septiembre de dos mil quince: catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez,

licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Se deja constancia del reingreso de Magistrada Rivas Galindo. Pide posteriormente, ser incluida en votación la Magistrada Rivas Galindo.** 2) Caso del señor Tito Edmundo Zelada Mejía, en el ejercicio de su cargo de Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura del 2010 al 2015. Habiéndose presentado resumen sobre investigación patrimonial a partir de su declaración patrimonial. Se presenta análisis a la declaración presentada por el ex funcionario y siendo que existe una mínima cantidad que no tiene documentación justificativa se considera está dividida entre el número de años en el cargo, y no es una evidencia de enriquecimiento ilícito. **Se llama a votar por declarar no existen indicios de enriquecimiento ilícito del Señor Tito Edmundo Zelada Mejía, respecto a su desempeño como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura del veintitrés de septiembre de dos mil diez al veintinueve de abril de dos mil quince, en relación con las declaraciones patrimoniales presentadas: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. 3) Caso del señor Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, en el ejercicio de su cargo de Magistrado del Tribunal Supremo

Electoral, durante el periodo de dos mil cuatro a dos mil catorce. Se presenta investigación realizada sobre el patrimonio del ex funcionario y encontrándose una mínima cantidad, dividida por los años en el cargo, se entiende dentro de la disponibilidad y por tanto, sin evidencia de enriquecimiento ilícito. **Se llama a votar por declarar no existen indicios de enriquecimiento ilícito del señor Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez como Magistrado propietario del Tribunal Supremo Electoral en los periodos del veintiséis de agosto de dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil nueve y del uno de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de julio de dos mil catorce, relación con las declaraciones patrimoniales presentadas ante la Sección de Probidad: catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Se acuerda con catorce votos el conocer del caso del señor Salomé Roberto Alvarado Flores.** 4) Caso del señor Salomé Roberto Alvarado Flores, en su calidad de ex diputado propietario de la Asamblea Legislativa, durante los periodos 2003-2006. Se presenta análisis a la declaración de patrimonio del funcionario y **se llama a votar por declarar no existen indicios de enriquecimiento ilícito del señor Salomé Roberto Alvarado Flores durante el ejercicio de sus funciones como Diputado propietario de la Asamblea Legislativa durante el periodo del uno**

de mayo de dos mil tres al treinta de abril de dos mil seis: catorce votos.

Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.